



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

ACUERDO 313/2022

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE DESIGNA A LA SECRETARIA EJECUTIVA COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha. -----

CONSIDERANDO

I. Que el 28 de enero del 2021, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

II. Que, el artículo 6 fracción XVI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone que el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene la facultad de designar a quien se haga cargo de la Presidencia, cuando sus ausencias temporales no excedan de treinta días hábiles. -----

III. Que, el artículo 28 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone que durante las ausencias del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que no excedan de treinta días hábiles, sus funciones y su representación legal serán cubiertas por la persona que éste designe. -----

IV. Que, la Presidenta requiere ausentarse del día 4 al 30 de noviembre de 2022. -----

V. Que, por la ausencia de la Presidenta, se deberá designar a quien cubra las funciones y representación legal de dicho cargo del día 4 al 30 de noviembre de 2022, sin modificación de las percepciones que recibe y de sus obligaciones como Secretaria Ejecutiva de este Organismo Autónomo. -----

VI. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----

VII. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción XVI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultandos y considerandos relacionados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se designa a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como Encargada de la Presidencia del día 4 al 30 de noviembre de 2022, para que cubra las funciones y representación legal de dicho cargo, sin modificación de las percepciones que recibe y de sus obligaciones como Secretaria Ejecutiva de este Organismo Autónomo. -----

SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo, mediante oficio, a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para su debido cumplimiento. -----

Publíquese el presente acuerdo en la página web www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 3 de noviembre de 2022. -----



DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA